

—Por cada título universitario obtenido: 0,5 puntos por Diplomatura y 1 punto por licenciatura (con un máximo de 1 punto).

ANEXO II

PRUEBAS TEÓRICAS

Tema 1.— Organización de la Policía Municipal. Régimen orgánico. Funciones. Formación profesional. Situaciones e incompatibilidades.

Tema 2.— La Jerarquía. Mando. Autoridad y Jefatura: Régimen interno del Cuerpo de la Policía Municipal.

Tema 3.— La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas. La Policía Local y el urbanismo. Funciones de sanidad y abastecimiento. Bando de la Alcaldía. Seguridad Ciudadana. El Servicio de Extinción de Incendios. Protección de personas y bienes.

Tema 4.— Multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador. Policía Judicial: Actuaciones y funciones. Transmisiones. Clases y su funcionamiento.

Tema 5.— Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. El Código de la Circulación. Concepto y contenido. Normas generales de circulación. Circulación urbana, automóviles, peatones, bicicletas, ciclomotores, animales y vehículos de tracción animal. Alumbrado y señalización de los vehículos. Permisos y licencias de conducción. Señales.

Tema 6.— Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos: ejecución y apremio. Retirada de vehículos de la vía pública. El accidente de tráfico. Documentación de vehículos. Documentación de conductores. Seguro obligatorio. Investigación de accidentes. Informe y atestados. Prevención de accidentes.

Tema 7.— Normas de carácter general para la ordenación de la circulación. Medidas específicas para determinadas vías. Sentido único. Tráfico asimétrico. Señalización. Marcas viales. Control automático del tráfico. Casos de vehículos abandonados, retirados, inmovilizados o depositados por la Policía Local.

Tema 8.— La Policía en general: su función en la sociedad. Relaciones entre la Policía Local y la comunidad. La Seguridad Ciudadana. La Policía Local y la seguridad ciudadana. Manifestaciones, reuniones y concentraciones: normativa legal y es-

trategia policial para la defensa del ejercicio de estas libertades. Establecimientos y espectáculos: Régimen y competencias.

Tema 9.— El delito y la falta penal. Circunstancias modificativas, con especial referencia a las eximentes de legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida. Principales delitos contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad.

Tema 10.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales, responsabilidades y régimen disciplinario, en especial referencia a la Policía Local.

Tema 11.— La Constitución española. Principios generales y Derechos Fundamentales. La organización territorial del Estado español. La Ley 7/85, de Bases del Régimen Local: Organos de Gobierno de la Administración Local. El Pleno y la Comisión de Gobierno. El Alcalde. Tenientes de Alcalde y Concejales. Comisiones Informativas. Organización de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria.

Tema 12.— La cooperación de la Policía Local en la persecución de delitos y faltas, de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Partes del Servicio, redacción y trámite de los mismos. Formularios y ejemplos. La Policía Local y las relaciones públicas. La cooperación de la Policía Local con la representación corporativa de la entidad. Técnicas de dirección. El mando. Características y principios del mando. La entrevista. Las reuniones periodísticas. Las sugerencias. La adopción de decisiones. Las órdenes, requisitos y formas. Tipos de órdenes. Reiteración. Contraórdenes. La delegación de funciones. Los mandos intermedios. La coordinación.

Badajoz, a 21 de julio de 1992.—El ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 25 de agosto de 1992, para la concesión de la gestión y explotación del bar en el recinto ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1.º Objeto. Es objeto de este concurso la concesión de la gestión y explotación del quiosco-bar

existente en el Nuevo Recinto Ferial de la ciudad de Cáceres.

2.º- Forma de selección del contratista. La adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso, con sujeción al Pliego de Condiciones, Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Servicios y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

3.º- Canon. El concesionario abonará un canon mínimo de ciento noventa mil ochocientas pesetas anuales, (190.800,00 pesetas anuales), pagaderas en años anticipados, cantidad mínima que formularán en sus proposiciones los que deseen tomar parte en la licitación.

4.º- Plazo de concesión. La presentación de este servicio será objeto de concesión por un plazo de cuatro años, contados desde la adjudicación definitiva.

Este plazo será improrrogable, salvo que concurran las circunstancias a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en cuyo caso la Corporación podrá acordar la prórroga de la concesión, que será obligatoria para el contratista hasta que, realizadas dos subastas consecutivas o un concurso, según procediera, se encuentre aquélla a falta de licitador en las condiciones exigentes de ambas formas de contratación.

Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del servicio o la Corporación interesada comience a prestarlo por Administración, sin que en ningún caso pueda exceder de seis meses.

5.º- Fianzas provisional y definitiva. Para tomar parte en la contratación, los licitadores acreditarán haber constituido una fianza provisional por importe de treinta y ocho mil ciento sesenta pesetas, (38.160,00 pesetas). Esta fianza será devuelta a los que no resulten adjudicatarios una vez que se haya efectuado la adjudicación definitiva.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva por importe de setenta y seis mil trescientas veinte pesetas. (76.320,00 pesetas), dentro de los diez días siguientes a aquél en que se notifique el acuerdo de la adjudicación. Dicha fianza responderá no sólo de las estipulaciones del contrato, sino también de la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.

La fianza definitiva será constituida en la Caja de esta Corporación, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en la provincia de Cáceres, en las formas que establece el artículo 75 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicables a este contrato, o mediante aval bancario.

La fianza definitiva será devuelta al adjudicatario una vez concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidad alguna, en los términos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º- Presentación de proposiciones. Quienes deseen tomar parte en esta licitación deberán presentar las proposiciones y demás documentación exigida en el Pliego de Condiciones, en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento desde las 09.00 hasta las 14.00 horas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, a excepción de que este último día fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso, el plazo de presentación de proposiciones finalizará el siguiente día hábil.

7.º- Oficina o dependencia donde obra el pliego de condiciones. Los interesados podrán consultarlo en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, desde la fecha de publicación del anuncio de exposición pública hasta la fecha de licitación, todos los días laborables desde las 09.00 horas hasta las 14.00 horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de..... con domicilio en la calle..... y D.N.I., actuando en nombre propio (o en representación de la Entidad..... conforme acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), DECLARA que enterado del anuncio publicado en el..... de..... fecha..... y demás condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para la contratación de la gestión y explotación del Quiosco-Bar existente en el Nuevo Recinto Ferial de la ciudad de Cáceres, se compromete a hacerse cargo de la prestación de este servicio, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente por un importe anual de..... (letras y número), de lo que resulta un total de..... por los cuatro años de duración del contrato, I.V.A. incluido.

Se acompañan todos los documentos (y justificantes) exigidos en la cláusula..... del Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, 25 de agosto de 1992.—EL ALCALDE.